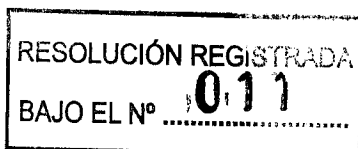




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 11 ENE 2013

VISTO: El expediente Letra T.C.P. – PR N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012”; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 292/12, por la cual se establece el período de FERIA Anual – Año 2012 a partir del día 17 de Diciembre de 2012 y hasta el día 01 de Febrero de 2013, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 01 de Octubre de 2012 y hasta el 30 de Abril 2013.

Que mediante Nota Interna Letra TCP N° 1989/2012, de fecha 13 de Noviembre 2012, la Dirección de Administración informó al agente Eduardo AST, Leg. 119, que en relación a la Licencia Anual Ordinaria 2011, le queda pendiente de usufructo, un proporcional de TREINTA Y NUEVE DÍAS (39) y respecto del Año 2012, un proporcional de DOS (2) días.

Que mediante Nota Interna N° 2018/2012 de fecha 18 de Diciembre de 2012, el mencionado agente, solicita autorización para usufructuar la Licencia Anual Ordinaria pendiente del Año 2011 y el proporcional del Año 2012, en el período comprendido entre el 28/01/2013 y el 09/03/2013, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención, el Sr. Vocal de Auditoria C.P.N. Hugo Sebastian PANI, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y conforme habilitación dispuesta por Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 011

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



///...2.-

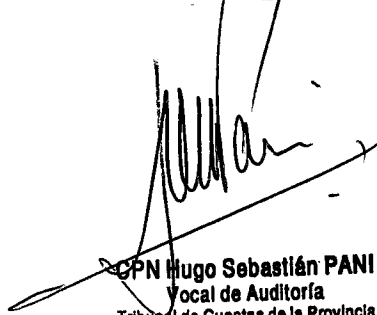
ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo pendiente de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011 y el proporcional Año 2012, al agente Eduardo AST, Legajo N° 119, en el período comprendido entre el 28/01/2013 y el 09/03/2013, ambas fechas inclusive.

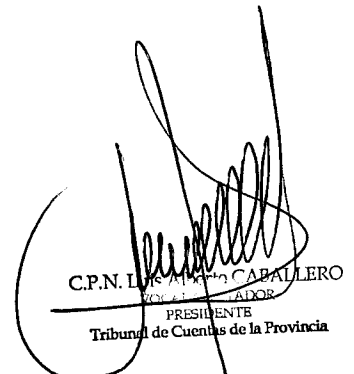
ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 011/2013.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Luis Martín CABALLERO
VOCAL PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia